



COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
“COOPENTOL”

SECCIONES: AHORRO Y CRÉDITO Y SEDE SOCIAL Y RECREACIONAL
NIT.: 890.700.817-3

CIRCULAR No. 007

Ibagué, febrero 9 de 2024

PARA: Asociados COOPENTOL

ASUNTO: Radicación de documentos para solicitar auxilios educativos año 2024

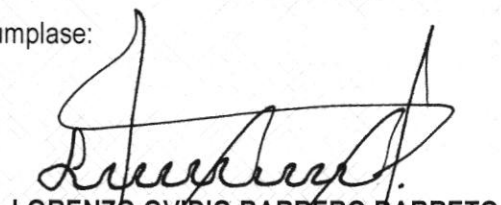
El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 12 de enero de 2024, estableció las condiciones sobre la radicación de documentos para acceder a los auxilios educativos previstos en el Reglamento de Educación vigente.

- 1) El único medio para radicar estos auxilios es a través de la página www.coopentol.com.co – servicios virtuales.
- 2) El plazo para radicar y corregir las solicitudes de auxilios educativos en el 2024 es:
 - a. Para nivel de educación básica, media y normalistas grado 12 y 13 inicia el 22 de febrero hasta el 26 de marzo.
 - b. Para nivel de educación superior (incluye SENA), tanto matrícula como promedio de notas en el primer semestre del año, inicia el 1 de abril hasta el 4 de junio. Para el segundo semestre del año, inicia el 10 de septiembre hasta el 20 de noviembre.
- 3) Para acceder al auxilio por promedio de notas en educación superior tanto de asociados como beneficiarios deben certificar mínimo 4.0 en el semestre inmediatamente anterior.
- 4) Las solicitudes de auxilios de los asociados que a la fecha de desembolso se encuentren en mora en cualquiera de las obligaciones contraídas con la cooperativa, serán negadas.
- 5) Los asociados afiliados en el 2024 pueden solicitar auxilios educativos por matrícula para nivel de educación básica, media y normalistas grado 12 y 13 en el presente año, siempre y cuando se ajusten a los plazos establecidos.
- 6) El Reglamento de Educación actualizado, se encuentra publicado en la página web de la cooperativa, con el ánimo de ofrecer transparencia y equidad en el proceso.

Se expide en Ibagué a los 9 días del mes de febrero de 2024, aprobado en Acta No. 1055 de enero 12 de 2024 del Consejo de Administración.

Comuníquese y cúmplase:


GABRIEL MELO LÓPEZ
Presidente


LORENZO OVIDIO BARRERO BARRETO
Secretario